



**Pladesemapesga**  
Registro 2012/016402 Nif G-70321807



DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE



**Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia**

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia **R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015**

**A la atención de:**

**Sr.D. Daniel Cerdán**

**Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno de Canarias. Edificio del Parlamento de Canarias 38009 Teobaldo Power, 7 T +34 922 473 300**  
[comisionadotransparencia@parcan.es](mailto:comisionadotransparencia@parcan.es)

**Asunto: Comunicado incumplimiento RESOLUCIONES R2017000018 y 2017000037 por el Presidente de la Federación de Pescadores de Canarias y Patrón Mayor de la Cofradía de la Restinga y los entes que representa.**

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa, comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

Que con fecha 24 del 10 de 2017 recayó RESOLUCIÓN de ese Comisionado de Transparencia de Canarias en la que dice;

**Sentido:** Estimación parcial. **Origen:** Silencio administrativo

2. Requerir a la Cofradía de Pescadores “Nuestra Señora de los Reyes” de La Restinga en la Isla del Hierro y a la Federación de Pescadores de Canarias para que realicen la entrega al reclamante de la documentación señalada en el resuelto anterior en el plazo de quince días hábiles, remitiendo la misma información y la acreditación de su entrega al reclamante al Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el mismo plazo.

3. Recordar a la Cofradía de Pescadores “Nuestra Señora de los Reyes” de La Restinga en la Isla del Hierro y a la Federación de Pescadores de Canarias que el incumplimiento de la obligación de resolver en plazo las solicitudes de acceso, la negativa a facilitar información solicitada por el Comisionado o faltar a la colaboración requerida por el mismo, así como el incumplimiento de sus resoluciones, pueden constituir infracciones previstas en el artículo 68 de LTAIP, sancionables conforme al artículo 69 de la misma Ley.

De no activarse el cumplimiento de la resolución estimatoria o, en su defecto, el recurso contencioso-administrativo, será de aplicación a los responsables de transparencia y acceso a la información pública de la administración reclamada el régimen de infracciones y sanciones previsto en el artículo 66 y siguientes de la LTAIP.

**EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
Fdo. Daniel Cerdán Elcid

En su consecuencia y trascurrido el plazo conforme a derecho sin haber cumplido la resolución, se comunica a los efectos oportunos, con el ruego de información a esta parte de lo que en derecho corresponda

### **SUPLICO:**

Se tenga por presentado este escrito, lo acepte y se sirva, ordenar abrir expediente disciplinario, sancionando por **FALTA MUY GRAVE** al IFRACTOR DE ESTE EXPEDIENTE Sr Fernando Gutiérrez Patrón Mayor de la Restina y Presidente de la Federación de Pescadores de Canarias **y los entes que representa.**, en el que se resuelva conforme a derecho y si es conforme se ordene el traslado inmediato y urgente a esta entidad de lo que corresponda en derecho.

Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro.

Firmado: [Miguel Delgado González](#)



Las certificaciones correspondientes a los documentos nombrados a lo largo de este escrito mediante peritación online de [egarante | testigo de tus comunicaciones online - correo ...](#) <https://www.egarante.com> cuyas referencias acreditativas se pueden ver en;

[La Guardia Civil presenta la nueva herramienta "eGarante ...](#)

<https://www.guardiacivil.es/en/prensa/noticias/4981.html>

10 jul. 2014 - Con la colaboración de la empresa "eGarante", se ha integrado una herramienta técnica que permite acreditar la existencia de un contenido

Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 48.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: [www.pladesemapesga.com](http://www.pladesemapesga.com) y [info@pladesemapesga.com](mailto:info@pladesemapesga.com).

**Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia**

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

**La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad**

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

**AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA**

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>